



ACTA REUNIÓN N°2
CONSULTA INDÍGENA
ELABORACIÓN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL PROVINCIA DE CHOAPA
SEREMI MINVU DE COQUIMBO

I. Presentación

En la ciudad de Los Vilos, en el Salón Auditorio del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Los Vilos, ubicado en calle Caupolicán 309, siendo las 11:00 horas del 31 de agosto de 2024, se realiza la segunda reunión, de planificación y de entrega de información, convocada por la SEREMI MINVU Región de Coquimbo.

El objetivo de la reunión es tomar acuerdos de la metodología a utilizar durante el proceso (intervinientes, forma de trabajo) y dar a conocer los antecedentes del anteproyecto que se somete a Consulta Indígena, en el marco de la Actualización Plan Regulador Intercomunal Provincia de Choapa (PRI Choapa).

El organismo responsable de la medida a consultar es la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, que para estos efectos actúa a través de su representante, Enrique Vío.

II. Desarrollo de la reunión

Se recibe a los asistentes con registro de asistencia para la firma y entrega de dístico informativo.

Se da inicio a las 11:15 hrs, con saludos protocolares de apertura de la actividad, que lo realizan el Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, don Enrique Vío, la representante de CONADI doña Aylén Velásquez y la encargada de la oficina de Pueblos Originarios de la Municipalidad de Los Vilos, doña Valentina Hernández.

Se informa que en el proceso de Consulta Indígena el Órgano responsable, que es la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, ha designado como intervinientes al Departamento de Desarrollo Urbano, a través de su jefatura Enrique Vío, y las profesionales del Depto. Marcela Gálvez y Maria Luisa del Pino, cuya función es organizar el diálogo de los participantes en las reuniones a su cargo, entregar información y velar por el logro de los productos esperados en la correspondiente etapa de la Consulta a su cargo.

A continuación, los consultores del estudio exponen una presentación en Power Point con antecedentes generales sobre el proceso de Consulta Indígena, una descripción del anteproyecto preliminar y una propuesta de acuerdos sobre la metodología a seguir, mediante la proyección de una presentación que se expone a continuación.





Elaboración del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa

CONSULTA INDÍGENA

Etapa de planificación

REUNIÓN 2
31 agosto de 2024



MARCO LEGAL DE LA CONSULTA INDÍGENA DEL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL

- **CONVENIO 169 DE LA OIT** (promulgado por el D.S. N° 236 de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores) y
- Reglamento que regula el procedimiento de Consulta Indígena (aprobado por el **D.S. N° 66 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social**, Subsecretaría de Servicios Sociales).



CONSULTA INDÍGENA

Etapas del proceso

- PLANIFICACIÓN
- ENTREGA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN
- DELIBERACIÓN INTERNA
- DIÁLOGO
- SISTEMATIZACIÓN, COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y TÉRMINO



CONSULTA INDÍGENA

Etapas del proceso

REUNIÓN 1

- INICIO DE LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN

Información preliminar sobre la medida a consultar, el *Plan Regulator Intercomunal de la Provincia de Choapa*.
(realizada el 21 de agosto de 2024)



CONSULTA INDÍGENA

Etapas del proceso

REUNIÓN 1

• INICIO DE LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN

Información preliminar sobre la medida a consultar:

Plan regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa.

(realizada el 21 de agosto de 2024)

REUNIÓN 2 (HOY 31 agosto 2024)

OBJETIVOS:

1. CONCLUIR ETAPA DE PLANIFICACIÓN

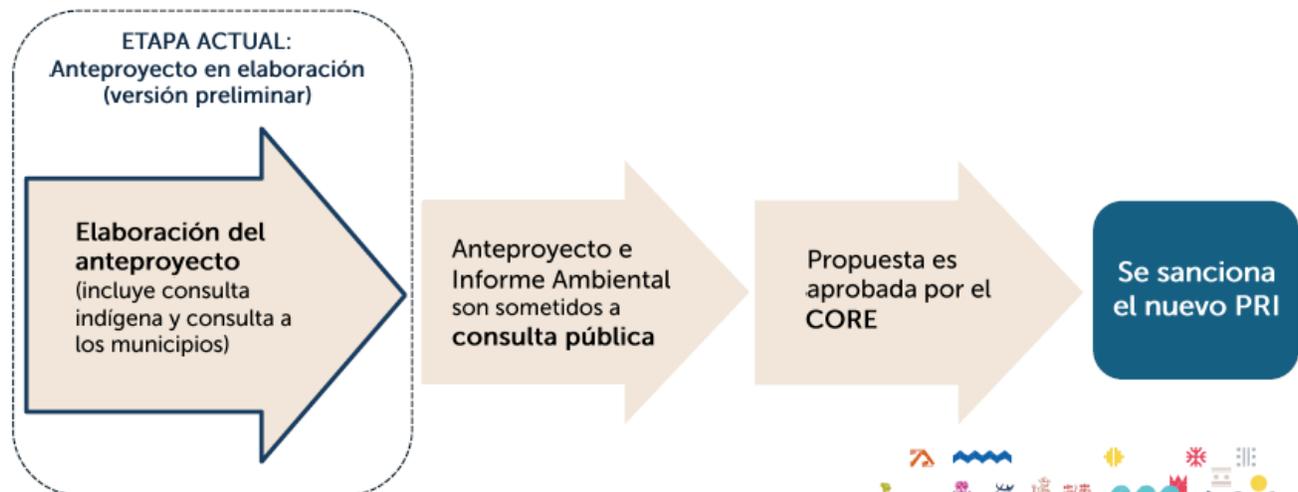
- DETERMINACIÓN DE QUIÉNES INTERVENDRÁN EN EL PROCESO
- ACUERDO SOBRE LA METODOLOGÍA (de qué manera se hará la consulta)

2. DESARROLLAR ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN



APROBACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES



PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL

REGULA EL DESARROLLO FÍSICO DE ÁREAS URBANAS Y RURALES DE DIVERSAS COMUNAS

DENTRO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN:

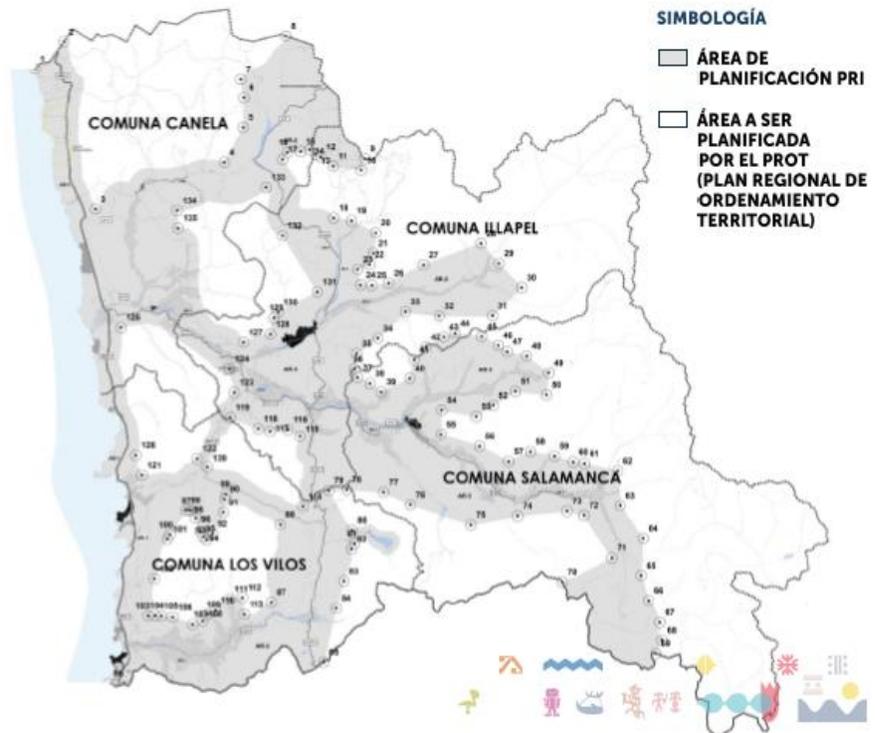
1. ESTABLECE LÍMITES DE EXTENSIÓN URBANA
Hasta dónde pueden crecer las áreas urbanas de los planes reguladores comunales
2. DICTA NORMAS DE USO Y EDIFICACIÓN EN ZONAS DE EXTENSIÓN URBANA
3. ESTABLECE ZONAS RURALES NORMADAS
4. ESTABLECE AFECTACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA
Reserva de suelo para vialidad intercomunal, áreas verdes y parques intercomunales
5. RECONOCE ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL Y PATRIMONIAL CULTURAL PROTEGIDOS
Sólo reconoce áreas protegidas por ley, no puede proteger
6. DEFINE ÁREAS DE RIESGO Y ZONAS NO EDIFICABLES



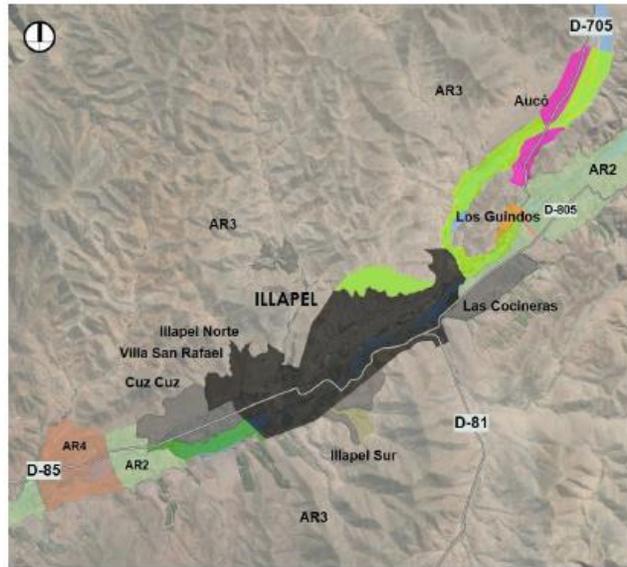
• ÁREA DE PLANIFICACIÓN

¿qué territorio se planifica?

El que tiene accesibilidad y presencia humana permanente



- ZONAS DE EXTENSIÓN URBANA:
- Establece hasta dónde pueden crecer las áreas urbanas de los planes reguladores comunales.
- Dicta tipo de uso permitido (habitacional, equipamiento, actividad productiva, etc), normas de densidad, de altura, de tamaño predial, etc, que serán válidas hasta que el plan regulador comunal incorpore estas zonas.
- Ejemplo:

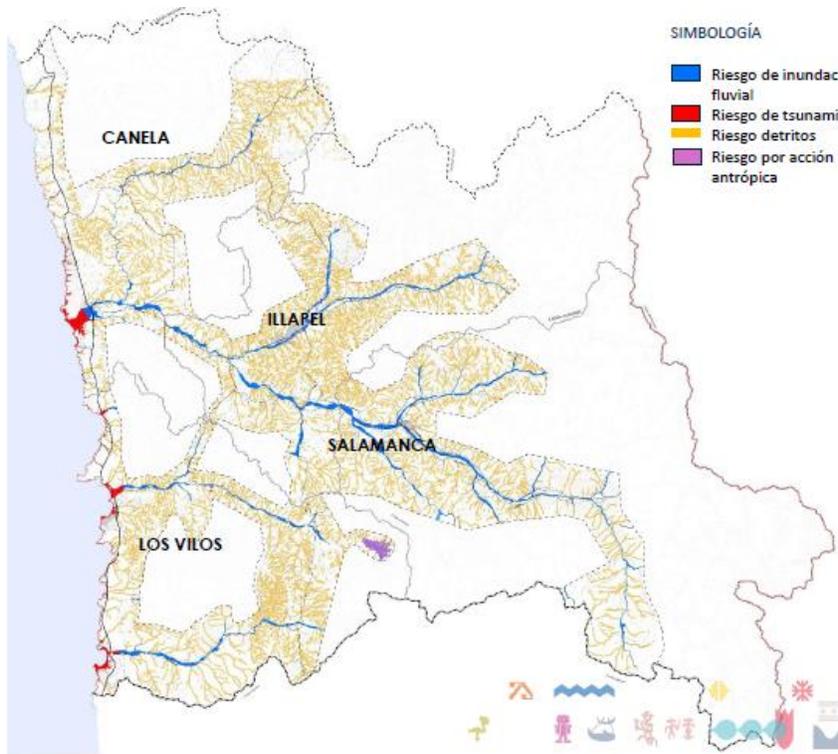


ENTRONO ÁREA URBANA DE ILLAPEL

- AU :: ÁREA URBANA
- ZEU-1 :: ZONA EXTENSIÓN URBANA RESIDENCIAL 1 – EXTENSIÓN ÁREA URBANA
- ZEU-3 :: ZONA EXTENSIÓN URBANA RESIDENCIAL 3 – CONSOLIDACIÓN VILLOORRIOS
- ZEU-RR :: ZONA EXTENSIÓN URBANA RESIDENCIAL – RESTRICCIÓN POR RIESGOS
- ZEAVI :: ZONA DE EXTENSIÓN ÁREA VERDE INTERCOMUNAL
- PI :: PARQUE URBANO INTERCOMUNAL
- ZEAP :: ZONA DE EXTENSIÓN URBANA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS



- RIESGOS
- Identifica las áreas de amenazas que ameritan restricciones



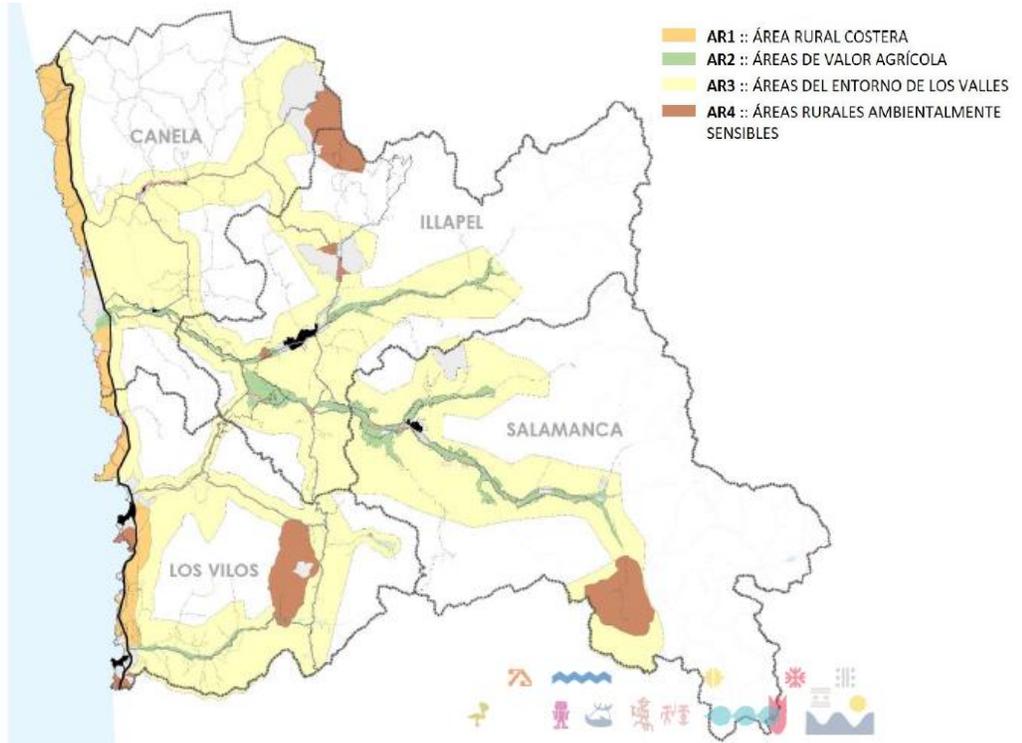
SIMBOLOGÍA

- Riesgo de inundación fluvial
- Riesgo de tsunami
- Riesgo detritos
- Riesgo por acción antrópica



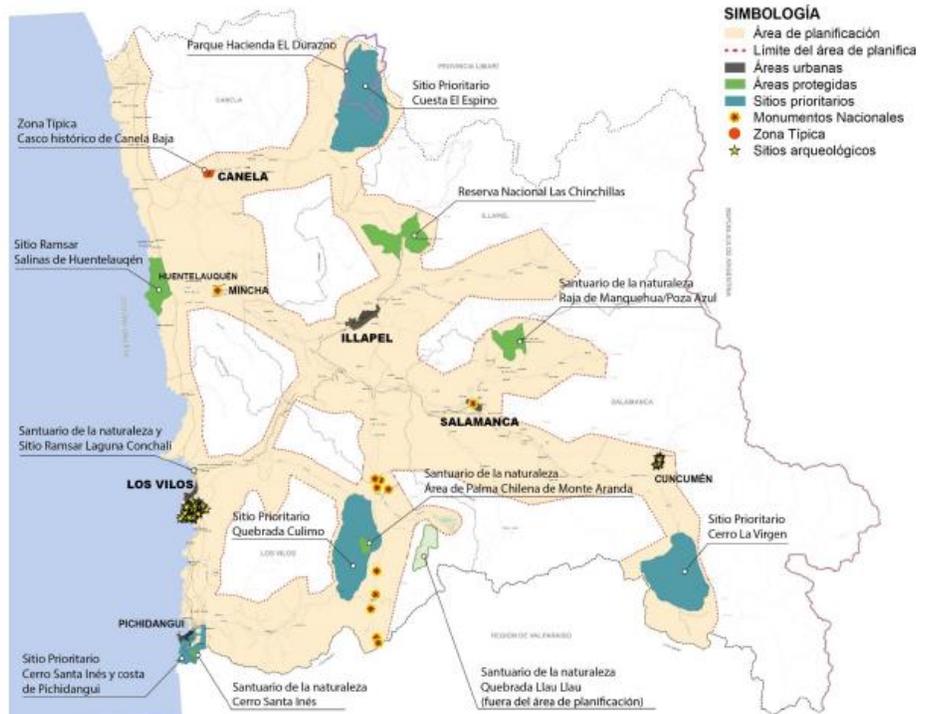
ZONAS RURALES NORMADAS

- Definen los usos permitidos en el suelo rural (agrícola, equipamiento, industria, etc), para la aplicación del artículo 55° LGUC sobre cambios de uso de suelo.
- Ejemplo:



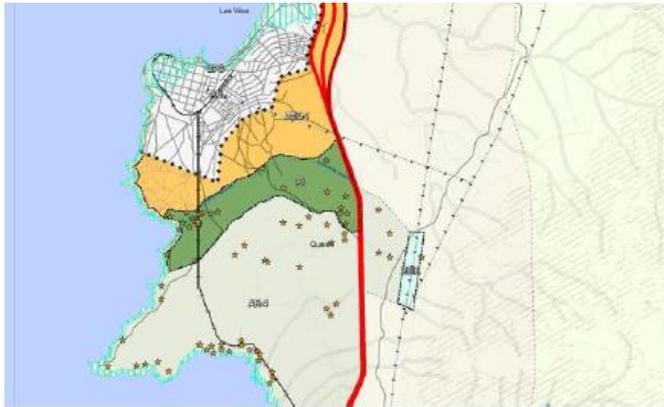
ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL Y CULTURAL

- “...zonas o elementos naturales protegidos por el ordenamiento jurídico vigente, tales como: bordes costeros marítimos, lacustres o fluviales, parques nacionales, reservas nacionales y monumentos naturales”.
- El PRI no tiene facultades para dictar una protección, sólo puede establecer usos de suelo compatibles con áreas de sensibilidad ambiental o patrimonial.

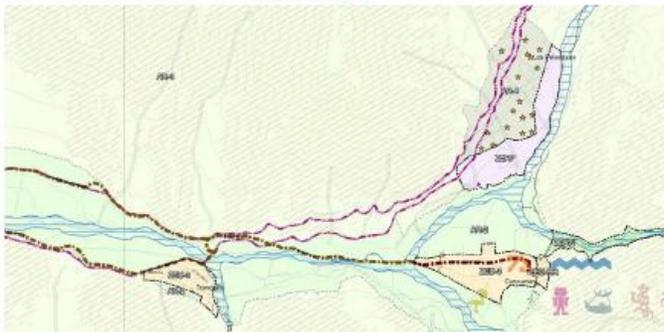


• ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL Y CULTURAL

- La incorporación a los planos y ordenanzas de las áreas oficialmente protegidas aporta claridad a las normas aplicables en el territorio.
- Ejemplo:



Sitio hallazgos paleontológico Los Vilos



Sitio hallazgos arqueológicos Los Pelambres



PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

aclaración de CONADI

- La consulta indígena es una obligación del Estado para con los pueblos indígenas: **no es una instancia para participación de personas no indígenas o de organizaciones que tengan miembros no indígenas**, como las juntas de vecinos.
- Implica el **ejercicio de derechos colectivos**, por cuanto habla de los pueblos, o de instituciones representativas: la **participación de personas individuales se debe enmarcar en alguna institución**: comunidad, asociación u otra, que cuente con la aprobación del resto de organizaciones indígenas participantes.
- **Personas indígenas que no forman parte de organización como comunidad o asociación, deberían quedar dentro de alguna de las organizaciones o instituciones representativas participantes del proceso.** De lo contrario, no se cumple el espíritu de la participación colectiva que señala el Convenio (existió un proceso de participación ciudadana ampliado que permitió la participación de cualquier persona natural).





ACUERDOS DE TRABAJO

PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

POR DEFINIR

1. Firmante de acuerdos:

- Representante de Comunidad o Asociación Indígena de la Provincia de Choapa reconocida por CONADI ó
- Representante de cualquier organización indígena de la Provincia de Choapa, aunque no esté reconocida por CONADI, sí por sus pares.

2. Asistentes a reuniones:

- Las reuniones estarán abiertas a la asistencia de personas sin representación ó
- No se permitirá la participación de personas sin representación



ACUERDOS DE TRABAJO

METODOLOGÍA

3. FORMA DE ENTREGA DE ANTECEDENTES :

- Presentación power point en reunión
- Planos, Memoria y Ordenanza del anteproyecto preliminar en pen drive y en sitios web de SERVIU y CONADI

PRÓXIMAS REUNIONES:

- 4. Deliberación interna de organizaciones indígenas. Inicia hoy (31 de agosto 2024) - Plazo a definir (se propone 30 días, plazo posible de prorrogar)
- 5. Reunión aclaratoria durante la deliberación interna – Ratificación de fecha de término de deliberación
- Reunión de diálogo (Inicia con entrega de resultados de la deliberación por parte de intervinientes)
- Cierre del proceso





Se plantea la posibilidad de incorporar corredores de acceso tanto al Borde Costero, como a la Alta Cordillera.

Se consulta por la delimitación del sector de Quereo, en Los Vilos y su reconocimiento a través de los instrumentos de planificación de nivel comunal e intercomunal (PRC/PRI).

Al sur de Pichidangui hay presencia de cerámicas, conchales y puntas de flecha lo que debe ser reconocido para resguardo de los hallazgos. También, presencia de vegetación endémica en el sector sur de Pichidangui, sin resguardo, que está siendo destruida o amenazada.

Se comenta lo restringido de la delimitación de la Reserva Nacional Las Chinchillas en la comuna de Illapel, que no considera un corredor biológico.

Representante de CONADI comenta el caso de la consulta indígena en PRI ELQUI, en donde se solicitaron AR4 en áreas sensibles para los vecinos, alienta a tener consideraciones similares en este IPT, de ser posible.

Respecto del alcance del instrumento, se aclara que éste es una norma que vale tanto para público como para privados. En el caso de la ley minera, las explotaciones están por sobre el PRI, pero las instalaciones de bodegaje y otras edificaciones complementarias a la actividad, estarán reguladas por este IPT.

Se realiza una pausa en la reunión para el café, momento en el cual, a cada representante de las organizaciones intervinientes, se le solicita identificarse como tal en un listado y se le hace entrega de un documento Resumen Ejecutivo del Anteproyecto y de un pendrive que contiene los archivos digitales de Planos, Memoria y Ordenanza del Anteproyecto, más su resumen ejecutivo.

IV. Acuerdos

1. Firmante de acuerdos:

Intervinientes: los acuerdos que se tomen durante la Consulta y como resultado de ésta, serán tomados por un representante de Comunidad o Asociación reconocida por Conadi o en vías de reconocimiento, por dicho Servicio y sólo firmados por éstos.

2. Asistentes a reuniones

Participantes: las reuniones estarán abiertas a la asistencia de cualquier persona integrante comunidad o asociación indígena de la provincia de Choapa, aunque no sea su representante.

3. Forma de entrega de antecedentes:

Se hará con una presentación en power point en la reunión, la que después de ésta quedará disponible en sitios web del MINVU y SERVIU Coquimbo.

Durante esta reunión se entrega a los dirigentes un pendrive con los planos, memoria, ordenanza y resumen ejecutivo del anteproyecto. Adicionalmente, se acuerda enviar durante la semana próxima una información impresa, consistente en planos y resumen de



la ordenanza del anteproyecto a las Comunidades y Asociaciones Indígenas vigentes (10 sets).

Se acuerda entregar actas impresas de cada reunión en la siguiente sesión, además éstas se encontrarán publicadas en el Expediente Digital del proceso de Consulta Indígena (sitios web del MINVU y SERVIU Coquimbo).

4. Deliberación interna de las organizaciones indígenas:

Se inicia hoy 31 de agosto de 2024, con una duración de 45 días, hasta el sábado 19 de octubre de 2024, lugar a definir en la siguiente reunión.

5. Reunión aclaratoria durante el período de deliberación interna:

Se efectuará el sábado **28 de septiembre de 2024, a las 10:30 horas**, en la comuna de Canela, en lugar a informar.

6. Reunión de diálogo:

Se realizará al terminar el plazo de deliberación, el **sábado 19 de octubre de 2024**.

V. Metodología

1. Las reuniones se realizarán a escala provincial, en un encuentro donde se conocerá en forma conjunta el producto de la deliberación de las comunidades.
2. La presentación de la deliberación interna de cada organización será, en lo posible, acompañada de plano, carta o documento que recoja o complemente los planteamientos hechos en la intervención del dirigente.
3. A partir de la presentación de la deliberación interna por cada representante de organización interviniente, se realizará el diálogo en formato taller, en grupos separados por comuna, para luego compartir y discutir los resultados en conjunto.
4. Los mecanismos de difusión pública digital del proceso de elaboración del PRI Choapa y de la Consulta indígena, así como repositorio de documentos lo constituyen los sitios web con los siguientes enlaces:
 - <https://www.minvu.gov.cl/elementos-tecnicos/publicaciones-seremi-minvu/imagen-objetivo-plan-regulador-intercomunal-de-la-provincia-de-choapa/>
 - <https://serviucoquimbo.minvu.gov.cl/pag-s/consulta-indigena/>
 - <https://serviucoquimbo.minvu.gov.cl/pag-m/instrumento-de-planificacion-territorial/>

Siendo las 14:15 horas, finaliza la presente reunión



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO
Secretaría Regional Ministerial

Firma del representante del organismo responsable de la Consulta (SEREMI MINVU)





Se adjunta anexos:

- **Escaneo de listado de asistencia.**
- **Escaneo de listado de entrega de informacion (pendrive)**
- **Registro fotográfico**



ANEXO LISTADOS DE ASISTENCIA



REGISTRO DE ASISTENCIA
SEGUNDA REUNION ETAPA DE PLANIFICACIÓN Y ENTREGA DE INFORMACION
CONSULTA INDIGENA PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE CHOAPA

SABADO 31 DE AGOSTO DE 2024 – 11:00 HORAS / SALÓN AUDITORIO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL - MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS
SEREMI MINVU REGIÓN DE COQUIMBO

N°	Nombre y Apellido	Organización	Teléfono	Correo electrónico	Comuna	Firma
1	IVAN Olivares Contreras	Chongo.			Los Vilos.	[Firma]
2	Nivaldo Vega Reyes	Diaguita			Concha	[Firma]
3	Salvador Espinoza Fajon	CHONGO			Los Vilos	[Firma]
4	FERNANDO TIEMPO SOTO	COMUNIDAD DE PESCA Y RECOLECTORES SUEVIA DEL PUEBLO CHONGO. LOS HEREDEROS DEL TERRITORIO TUE Y TUEVA LOS VILOS.			Los Vilos	[Firma]
5	Oyflam Velazquez	CONADI				
6	Pablo Manguel	Manke Pillán			San Illapel	[Firma]

Página: 1 de 2



REGISTRO DE ASISTENCIA
SEGUNDA REUNION ETAPA DE PLANIFICACIÓN Y ENTREGA DE INFORMACION
CONSULTA INDIGENA PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE CHOAPA

SABADO 31 DE AGOSTO DE 2024 – 11:00 HORAS / SALÓN AUDITORIO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL - MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS
SEREMI MINVU REGIÓN DE COQUIMBO

N°	Nombre y Apellido	Organización	Teléfono	Correo electrónico	Comuna	Firma
7	Alexandro Osorio	ASESOR ASOCIACIÓN INDIGENA DIAGUITA IPACHAY			Los Vilos	[Firma]
8	Valentina Hernández	Municipalidad de Los Vilos			Los Vilos	[Firma]
9	Manco Vega Olivares	DIAGUITA			Los Vilos	[Firma]

Página: 2 de 2





ANEXO LISTADO DE ENTREGA DE INFORMACION (PENDRIVE)



CONSULTA INDÍGENA

ELABORACIÓN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL PROVINCIA DE CHOAPA

LISTADO DE REPRESENTANTES DE COMUNIDADES O ASOCIACIONES INDÍGENAS PARTICIPANTES / RECIBO DE INFORMACIÓN (pendrive)

NOMBRE	ORGANIZACIÓN INDÍGENA	ROL (cargo en la organización)	COMUNA
Paola Manque Moreno	Monte Pillán	—	
Iván Luaces Cortés	"Chango"	Director.	Los Vilos. SORU ORO C
Nivaldo degen	Comunidad Indígena Diego de Salazar Quilicura	Presidente	Cañela
MANROS UGA ODE OLIVARES	MANRO. VICERRE LOS Vilos @ GMAIL.COM	DIAGNÓSTICA	Los Vilos
FERNANDO TIRO SOTO	COM. DE PESCA. Y RECOL. EL ESTERCO DE PUEBLO EL CHANGO LOS VILOS	PRESIDENTE Y TALLERISTA	 Los Vilos
	HERNÁNDEZ DE SERAFÍN MAR Y TIERRA Los Vilos		

NOMBRE	ORGANIZACIÓN INDÍGENA	ROL (cargo en la organización)	COMUNA
Salvador Refente Zapir	CHANGO	—	Los Vilos
ALEXANDRA OSORIO	ASESOR ASOCIACIÓN I PACHTAY	—	Los Vilos



ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO

